



**EAAA**  
DEL **Espinal** E.S.P.

**Resolución No 2021100000328 de 18-02-2021**



Por medio de la cual se CREA unos rubros Presupuestales y se realiza una ADICIÓN en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. para la vigencia fiscal de 2021.

La Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Decreto 115 de 1996, el Acuerdo de Junta Directiva 01 del 29 de Enero de 2021,

**CONSIDERANDO QUE:**

Corresponde a la Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., dirigir acciones Administrativas de la Empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios prestados a su cargo.

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., es una empresa industrial y comercial del Municipio de El Espinal, conforme al Acuerdo No. 038 de Diciembre de 1996 expedido por el honorable concejo del Municipio de El Espinal.

Mediante Acuerdo No. 001 de Enero 29 de 2021 La Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para la Vigencia Fiscal 2021.

El Artículo cuarto del Acuerdo No. 001 de Enero 29 de 2021 de Junta Directiva, faculta a la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para que mediante acto administrativo proceda a crear, suprimir rubros presupuestales, realizar adiciones, reducciones, créditos y contracréditos y demás movimientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAA en la Vigencia Fiscal 2021.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., suscribió el Convenio Interadministrativo No. 914 del 29/12/2020 con la Alcaldía Municipal cuyo objeto es "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros en la Construcción, Reposición y Optimización de los Componentes del sistema de Redes y Acometidas domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado, del Municipio de El Espinal y Chicoral Tolima".

De acuerdo a la obligación de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima establecida en el Convenio Interadministrativo No. 914 del 29/12/2020, la Secretaria de Hacienda Municipal Certifico que mediante la Resolución No. 008 de Enero 07 de 2021 se constituyó la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2020 del Municipio de El Espinal por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE.**



**Resolución No 20211000000328 de 18-02-2021**

Teniendo como soportes legales el Convenio No. 914 del 29/12/2020 y la Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de El Espinal, se hace indispensable realizar la creación y Adición de un rubro Presupuestal de Ingresos y Gastos de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE.**

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR** en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal año 2021 los siguientes rubros:

**A. Presupuesto de Ingresos**

CÓDIGO	RUBRO
2.1.1.2	Aportes
2.1.1.2.1	Aportes de Otras Entidades
2.1.1.2.1.03	Del Nivel Municipal y/o Distrital
2.1.1.2.1.03.01	Alcaldía Municipal

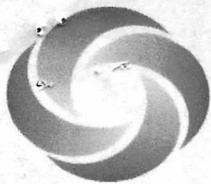
**B. Presupuesto de Gastos**

CÓDIGO	RUBRO
3.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS
3.3.1	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE APROBADOS
3.3.1.3	CONTINUIDAD
3.3.1.3.01	Acueducto
3.3.1.3.01.08	Convenios Alcaldía- Reposición de Redes de Distribución
3.3.1.3.02	Alcantarillado
3.3.1.3.02.02	Convenios Alcaldía- Reposición de Redes de Recolección

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR** al Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal año 2021, el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONAR
2.1.1.2	Aportes	
2.1.1.2.1	Aportes de Otras Entidades	
2.1.1.2.1.03	Del Nivel Municipal y/o Distrital	
2.1.1.2.1.03.01	Alcaldía Municipal	\$420.000.000

**ARTICULO TERCERO: ADICIONAR** al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2021, el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

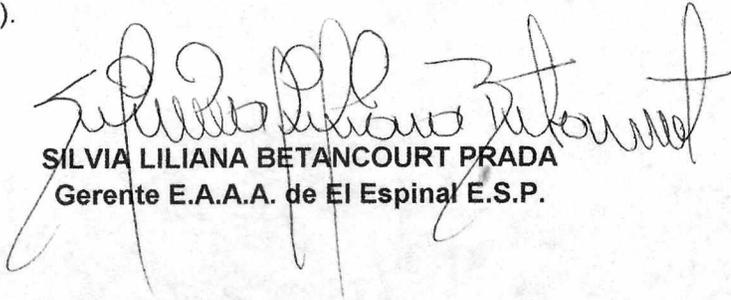


**Resolución No 2021100000328 de 18-02-2021**

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONAR
3.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS	
3.3.1	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE APROBADOS	
3.3.1.3	CONTINUIDAD	
3.3.1.3.01	Acueducto	
3.3.1.3.01.08	Convenios Alcaldía- Reposición de Redes de Distribución	\$80.000.000
3.3.1.3.02	Alcantarillado	
3.3.1.3.02.02	Convenios Alcaldía- Reposición de Redes de Recolección	\$340.000.000
<b>TOTAL ADICIONAR</b>		<b>\$420.000.000</b>

**COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE**

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
**SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA**  
Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Marisela Galvis Méndez – Coordinadora de Presupuestal  
Revisado para firma por: Silvia Liliana Betancourt Prada – Gerente